

BASES CONCURSO "Libres para Volar"

JETSMART SpA ("JetSMART") ha decidido efectuar un concurso con una modalidad única de participación y premiación, denominado concurso "Vacunados" (el "Concurso"), el que se registrará por las bases y reglas que se exponen a continuación (las "Bases"):

Modalidad del Concurso:

El concurso, tendrá **1 modalidad de participación en el Instagram Oficial** de JetSMART Chile. En el contexto del concurso regalaremos 100 pasajes dobles, es decir, para 100 ganadores más su acompañante.

La persona deberá publicar en sus historias o publicaciones de Instagram su carnet de vacunación (en perfil público), etiquetándonos y usando el hashtag #LibresParaVolar. De ser un perfil privado, deberá enviarnos una captura de pantalla de su historia o publicación para poder participar en el sorteo.

El llamado es a todos a que participen entre el **08 de julio de 2021 a las 10:00 hrs. y hasta el día 18 de julio de 2021 a las 23:59 hrs.** El sorteo se realizará de forma aleatoria el **19 de julio de 2021 al mediodía** donde obtendremos a los ganadores. Para lo cual se utilizará la plataforma provista por el tercero independiente www.app-sorteos.com., bajo la modalidad "Sorteo por Nombres al Azar".

Se elegirán a 100 ganadores y cada uno recibirá un pasaje ida y vuelta para él y su acompañante. Cada ganador será notificado el día 20 de julio de 2021 por Instagram con la explicación de cómo proceder y gestionar directamente su premio.

Para solicitar la reserva del viaje, debe ser con una anticipación de 3 semanas a la fecha del vuelo. Los dos pasajeros deben volar juntos en la misma reserva, tanto de ida como de vuelta.

Premio del concurso:

El ganador obtendrá un premio consistente en el derecho a obtener 2 pasajes (incluye solo bolso de mano), para volar en JetSMART (NO INCLUYEN LAS TASAS DE EMBARQUE), bajo las condiciones establecidas en estas Bases y en particular conforme a los siguientes términos (el "Premio"):

1. El Premio será válido sólo para el ganador seleccionado de conformidad a lo dispuesto en estas Bases, no extendiéndose el beneficio a otros. En consecuencia, sólo el ganador y 1 acompañante podrán volar con el pasaje emitido con cargo al Premio.
2. Las tasas aplicables a estos tramos tendrán que ser pagadas por el ganador.
3. El Premio no incluye Hospedaje.
4. El Premio no incluye viáticos.

5. El Premio no incluye servicio de comida o bebidas a bordo del avión.
6. Incluye sólo bolso de mano sin costo. No incluye adicionales o servicios opcionales de ningún tipo.
7. Los pasajes no admiten cambios ni devolución. En consecuencia, no se acepta ningún cambio en la reserva, sea de nombres, destinos, fecha, o de cualquier otra clase.
8. Es responsabilidad del pasajero cumplir las condiciones exigidas por la autoridad sanitaria para su desplazamiento interregional.
9. Movilización desde y hacia el aeropuerto es por cuenta del ganador.
10. Beneficio personal y no transferible.
11. Sólo podrán participar personas naturales mayores de 18 años de edad, que tengan residencia y domicilio dentro de la República de Chile.
12. Para efectos de la reserva del pasaje deberán definir una fecha para viajar entre el 1 de agosto de 2021 y el 30 de junio de 2022.
13. No se incluyen fines de semana largos, feriados, ni vísperas de feriados.
14. Máximo de 4 cupos por vuelo, sujeto a disponibilidad.
15. Solo aplica a rutas nacionales en Chile.

Condiciones para concursar:

1. Los participantes podrán concursar válidamente en el “Concurso” que será gestionado por JetSMART, en su cuenta de Instagram.
2. Para participar del concurso las personas interesadas deberán aceptar las presentes Bases, las que han sido informadas a los participantes en toda la difusión del Concurso, además, de encontrarse debidamente protocolizadas. Para todos los efectos legales, al participar en la publicación del concurso se entenderá como confirmación del Participante de haber aceptado las presentes Bases.
3. Los participantes deberán ser mayores de 18 años de edad, no pudiendo participar en el Concurso los empleados de JetSMART o de sus filiales y compañías relacionadas, aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en el diseño, puesta en marcha y/o cierre del Concurso, ni los parientes de las personas antedichas, hasta el primer grado de afinidad y segundo grado de consanguinidad.
4. La titularidad del Premio entregado bajo el Concurso, o los derechos sobre el mismo, no podrán cederse, transferirse o transmitirse de ningún modo. El premio es personal e intransferible, no puede cambiarse por un valor económico, y no permite cambios. Se prohíbe expresamente la venta de cualquiera de los tickets aéreos comprendidos en el Premio.
5. La responsabilidad de JetSMART en este Concurso, se limita exclusivamente a la realización del Concurso en la forma establecida en estas Bases, y a entregar el Premio conforme a las mismas y la

normativa aplicable. En los servicios de transporte aéreo realizados por JetSMART aplicarán las condiciones y límites de responsabilidad de las condiciones generales de transporte de JetSMART y los demás términos del respectivo billete de pasaje;

6. El ganador será el único responsable de la exactitud y veracidad de la información personal propia que le sea requerida por JetSMART en el proceso de registro y emisión de pasajes, liberando a JetSMART de toda responsabilidad por los inconvenientes que pudieren producirse a raíz de la inexactitud y/o falta de veracidad de los datos personales proveídos, inclusive la eventual denegación de embarque que pudiere proceder.

7. El ganador deberá dar cumplimiento estricto a la normativa aeronáutica aplicable, a las instrucciones del comandante, la tripulación y representantes de JetSMART, según sea el caso, debiendo además cumplir los horarios de llegada al aeropuerto de origen y de destino, la obligación de solicitar las reservas con el tiempo y en la forma establecidos por JetSMART para la oportuna emisión de los pasajes aéreos, cumplir las horas de embarques, las normas de seguridad, la presentación en forma de los documentos de identidad requeridos, y con los procedimientos definidos para el correcto uso del Premio. El no cumplimiento de dichas obligaciones o procedimientos, podrá implicar la denegación de embarque o la cancelación o modificación del Premio, total o parcialmente, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte del ganador, sin perjuicio de lo que establezca en tal evento la normativa aplicable.

8. La participación en la presente convocatoria supone la aceptación íntegra de las presentes bases y condiciones.

Santiago, 08 de julio del 2021.